



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción  
Unidad de Auditoría Gubernamental  
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional  
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México  
Cédula de Resultados Finales

Hoja núm. 1 de 4  
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-009-2022-09-U013  
Núm. de resultado: 15  
Monto fiscalizado: \$3,232,344,203.96

<b>Entidad fiscalizada: Gobierno de la Ciudad de México</b>	<b>Área fiscalizada: Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México</b>
<b>Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral</b>	<b>Programa Anual de Fiscalización: 2021</b>

Hallazgo	Observación Correctiva
<p>Con Observación</p> <p>Procedimientos de contratación</p> <p>En los artículos 1, fracción VI, 26, 30, y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se establece que los procedimientos de adquisición y contratación que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial con recursos federales, se regularán por la LAASSP; las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos de adjudicación el que garantice las mejores condiciones para el estado, la publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet; las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.</p> <p>La Secretaría de la Función Pública advirtió que, para la adjudicación y formalización de los contratos de adquisiciones y prestación de servicios, la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, utilizó como fundamento, para la adjudicación de contratos, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento, cuando debieron utilizar la normativa federal.</p> <p>En 2021, la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México suscribió 109 contratos de adquisiciones y servicios por \$1,032,236,394.24 pesos: 29 los adjudicó mediante licitación pública por \$643,506,465.83 pesos, y 80 por adjudicación directa por \$388,729,928.41 pesos, respectivamente. La Secretaría</p>	<p>Observación correctiva número 7</p> <p>Para que la entidad Secretaría de Salud de la Ciudad de México proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados relacionados con la realización de los procesos de adjudicación de los 5 contratos financiados por el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en 2021, por \$217,427,506.81. con base en la normativa estatal cuando debieron utilizar la normativa federal, y se omitieron las publicaciones de las convocatorias a través de CompraNet a fin de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción VI, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En caso que dentro del plazo de los 45 días hábiles a que se refiere el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México no presente la documentación e información para desvirtuar las observaciones, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México deberá promover el inicio de la investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría de la Función Pública, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos.</p>

**Entidad fiscalizada: Gobierno de la Ciudad de México**

**Área fiscalizada: Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México**

**Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral**

**Programa Anual de Fiscalización: 2021**

de la Función Pública seleccionó 5 contratos para revisión por \$217,427,506.81 pesos, que representa el 21.0% del total, donde 4 fueron por licitación pública y 1 por adjudicación directa.

#### Licitación Pública

La Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México acreditó que en el procedimiento de adjudicación de los contratos números 167/21, por \$30,400,692.50 pesos para "Suministro de gas LP"; 314/21, por \$758,129.58 pesos para "Adquisición de medicamento"; 319/21, por \$54,168,086.75 pesos para "Material de curación"; y 326/21, por \$70,000,000.00 pesos para "Medicamentos e insumos para terapia de fluido", un total de \$155,326,908.83 pesos, se emitieron, en los términos establecidos, la convocatoria, las bases de licitación, el acta de presentación de ofertas, el dictamen de evaluación, y el acta de fallo, omitiendo realizar las publicaciones de las convocatorias a través de CompraNet.

#### Adjudicación directa

El contrato 148/21 para "Material de curación y dental" por \$62,100,597.98 pesos fue adjudicado de manera directa, para lo cual se emitió el dictamen técnico correspondiente, fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, y fue autorizado por el Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

En conclusión, se constató que, respecto de la muestra de 5 contratos de adquisiciones y servicios financiados con recursos federales del PROGRAMA, en 2021, revisados, por \$217,427,506.81 pesos, la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, adjudicó dichos instrumentos mediante licitaciones públicas y adjudicación directa, y que en el proceso acreditaron que las bases de licitación, el acta de presentación de ofertas, el dictamen de evaluación, y el acta de fallo, así como el dictamen de excepción a la licitación, se emitieron en los

Recomendación preventiva número 7

Para que la entidad Secretaría de Salud de la Ciudad de México analice las causas por las cuales realizó el proceso de adjudicación y formalización de los 5 contratos revisados de adquisiciones y servicios financiados por el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en 2021, por \$217,427,506.81, con base en la normativa estatal cuando debieron utilizar la normativa federal y se omitieron las publicaciones de las convocatorias a través de CompraNet. Con base en el resultado de ese análisis se instrumenten las medidas que correspondan, a fin de evitar la recurrencia de esa presunta irregularidad para asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los artículos 1, fracción VI, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el ente fiscalizado



Mtro. Gerardo Almonte López  
Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de  
la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y  
Finanzas de la Ciudad de México  
Designado como Representante y enlace autorizado  
de la Unidad Auditada



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción  
Unidad de Auditoría Gubernamental  
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional  
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México  
Cédula de Resultados Finales

Hoja núm. 3 de 4  
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-009-2022-09-U013  
Núm. de resultado: 15  
Monto fiscalizado: \$3,232,344,203.96

Entidad fiscalizada: Gobierno de la Ciudad de México

Área fiscalizada: Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México

Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral

Programa Anual de Fiscalización: 2021

términos legales establecidos, en cumplimiento de los artículos 26, y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Sin embargo, para realizar el proceso de adjudicación y formalización de los contratos de adquisiciones y servicios, la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México utilizó como fundamento, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento, cuando debieron utilizar la normativa federal, y se omitieron las publicaciones de las convocatorias a través de CompraNet por lo que, en este caso, se incumplió con los artículos 1, fracción VI, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Con motivo de la presentación de resultados preliminares, mediante oficio número SAF/SE/DGACyRC/3350/2022 del 11 de octubre de 2022, el enlace designado de la Unidad Auditada, proporcionó el oficio núm. SSCDMX/DGAF/3736/2022 del 11 de octubre de 2022, suscrito por la directora general de Administración y Finanzas de la SEDESA, mediante el cual remite la documentación siguiente:

• Oficio número SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/647/2022 del 7 de octubre de 2022, suscrito por el subdirector de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de SEDESA, donde argumenta que los recursos federales que se reciben por el INSABI, encuadran en el supuesto establecido en el artículo 1º, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que contempla la excepción a la misma, y como se establece en el Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud. Asimismo, mencionan que la SEDESA, no se encuentra obligada a publicar los procedimientos que se lleven a cabo con cargo total o parcial de recursos a través de la plataforma de compras gubernamentales CompraNet.

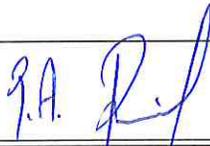
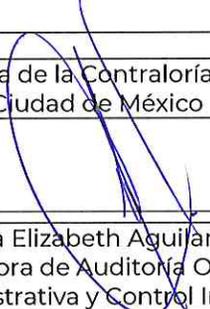
Derivado de lo anterior, y conforme a lo que establece el artículo 77 bis 16, de la Ley General de Salud, donde se señala que "los recursos se administrarán y ejercerán por las entidades federativas, conforme a esta Ley y, en lo que no se

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción	Hoja núm. 4 de 4
	Unidad de Auditoría Gubernamental	Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-009-2022-09-U013
	Dirección General de Auditoría a la Operación Regional	Núm. de resultado: 15
	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Monto fiscalizado: \$3,232,344,203.96
	Cédula de Resultados Finales	

<b>Entidad fiscalizada:</b> Gobierno de la Ciudad de México	<b>Área fiscalizada:</b> Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México
<b>Título de auditoría:</b> Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b> 2021

oponga a la misma, de acuerdo con sus respectivas leyes"; se refiere a sus equivalentes en el ámbito o ramo de la Ley General de Salud, por lo que la entidad Secretaría de Salud de la Ciudad de México debió utilizar la normativa federal; asimismo, realizar la publicación de las convocatorias a través de CompraNet, por lo que los argumentos mencionados se consideran insuficientes para desvirtuar la irregularidad detectada, por lo que se ratifica la observación correctiva de este resultado.

Fecha de elaboración: 08 de noviembre de 2022

Por la Secretaría de la Función Pública		Por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	
			
Arq. Ingrid Cristina González Guevara Prestadora de Servicios Profesionales	L.C. Ricardo Romero Salinas Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "F1"	Lic. Fabiola Elizabeth Aguiar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	

